

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 9445** *Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la segunda Adenda al Convenio de colaboración con Airbus Operations, SL, relativo a su participación en el programa de desarrollo del Airbus A350 XWB.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y atendido que su publicación íntegra podría lesionar los intereses legítimos de la mercantil Airbus Operations, SL, se acuerda dar publicidad a la segunda adenda al Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa Airbus Operations, SL, relativo a su participación en el programa de desarrollo del Airbus A350 XWB, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de un extracto de su contenido, disponiendo, al propio tiempo, la remisión a la citada mercantil, como firmante e interesada, de una copia íntegra de la citada Adenda.

El 3 de agosto de 2020 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la entidad Airbus Operations, SL, suscribieron una segunda adenda al Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa Airbus Operations, SL, relativo a su participación en el programa de desarrollo del Airbus A350 XWB.

Atendiendo al hecho de que la segunda adenda contiene información comercial y económica sobre el programa del avión Airbus A350 XWB cuya difusión pública pudiera dañar los derechos o intereses legítimos de la entidad Airbus Operations, SL, y de su empresa matriz Airbus, S.E., se procede, al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su publicación por indicación con inserción de una somera descripción de su contenido, haciendo constar a los efectos allí indicados que un original de la citada Adenda ha sido ya remitido a la firmante e interesada, Airbus Operations S.L.

Madrid, 3 de agosto de 2020.–El Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Raúl Blanco Díaz.

ADENDA

Extracto de la segunda adenda al Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa Airbus Operations, SL, relativo a su participación en el programa de desarrollo del Airbus A350 XWB.

Madrid, a 3 de agosto de 2020, suscriben la adenda don Raúl Blanco Díaz, que interviene en su condición de Secretario General de Industria y de la PYME, actuando en representación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y don Manuel Huertas García y don Juan José Cela Flores, como apoderados de Airbus Operations, SL.

El objeto de la adenda es modificar parcialmente el Convenio de Colaboración de 22 de diciembre de 2009 entre el extinto Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa AIRBUS OPERATIONS S.L y su primera adenda de 23 de mayo de 2018 suscrita con esta entidad por el extinto Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, relativos a la participación de esta empresa en el programa de desarrollo del avión Airbus A350 XWB.

La adenda modifica las características de los anticipos reembolsables concedidos a Airbus Operations, SL, para este programa de desarrollo para adaptarlos a las condiciones de mercado en el momento de su formalización, es decir en el año 2009. De esta manera se elimina cualquier elemento de subvención en el préstamo concedido a Airbus Operations, SL, para su participación en el programa de desarrollo del avión A350 XWB y se cumplen con las recomendaciones del panel de la Organización Mundial del Comercio para el caso DS 316.